

EJERCICIO 11.3

Estamos llevando a cabo la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad el LERELE, SA, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

En concreto al auditar las cuentas a cobrar (clientes) los procedimientos de auditoría realizados han sido los siguientes:

- Hemos revisado el control interno, siendo éste en principio, satisfactorio.
- Hemos enviado cartas de confirmación de saldos a los clientes D, I, K, N, O, S, U, Y, AA, CC, EE y GG.
- Asumimos que la muestra es representativa de la población.
- La Sociedad no nos ha autorizado a enviar carta de confirmación al cliente W debido a que las relaciones con este cliente se encuentran muy deterioradas, y en la actualidad están en discusión para intentar cobrar este saldo, que es bastante antiguo. Ellos temen que si les enviamos la carta se rompan las conversaciones por completo. En todo caso, nos hemos podido satisfacer de la existencia y genuinidad de la deuda y del saldo pendiente de cobro mediante otros procedimientos alternativos, y existen garantías (avales e hipotecas), suficientes para garantizar la recuperación del saldo sin que se sufran pérdidas.

Al recibir las cartas de confirmación sólo hemos recibido respuestas de los clientes K, N, S, Y, AA, CC Y GG y nos encontramos con las siguientes respuestas:

- K, N y S son conformes en su saldo.
- Y: que las mercancías cuyo valor suman 13.920 euros (IVA Incluido), las recibió el día 3 de enero de 2009. Con el resto de facturas está conforme.
- CC: Que la factura 4.274, por importe de 20.880 euros (IVA incluido) no corresponde, por haber devuelto la mercancía al haberla recibido fuera del plazo establecido. Con el resto de las facturas está conforme. La mercancía la devolvió con fecha 20 de diciembre de 2008.
- GG: Que la factura 4.211, por importe de 29.000 euros (IVA incluido), fue cancelada, tal y como se acordó, mediante talón, con fecha 31 de diciembre de 2008.

Para las cartas de clientes de las que no hemos recibido confirmaciones hemos llevado a cabo procedimientos alternativos, no encontrando ajustes que reseñar.

Al revisar con el responsable de Cuentas a cobrar las respuestas con diferencias, obtenemos las siguientes explicaciones:

- Y: Que efectivamente la mercancía salió del almacén el día 2 de enero de 2009. Hemos visto la documentación soporte del almacén que indica esa fecha de salida.
- CC: Que efectivamente el cliente devolvió la mercancía por habersele servido fuera de plazo, entrando en el almacén de regreso el día 18 de diciembre de 2008. Se intentó negociar con el cliente su readmisión, pero no fue posible. De este modo, se hizo una nota de abono (devolución), de fecha 10 de enero de 2009. Ya que se hizo un recuento físico del almacén, esas existencias fueron contadas y valoradas en el inventario de cierre del ejercicio 2008.
- GG: Evidentemente, la deuda se canceló mediante talón, cuya comunicación la recibió la Sociedad el día 15 de enero de 2009, y en esa fecha se contabilizó como cobro.

SE PIDE:

Los ajustes y reclasificaciones, si procede.